



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/2008/SR.44  
13 de enero de 2010

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
41º período de sesiones

**ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)\* DE LA 44ª SESIÓN**

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,  
el martes 13 de noviembre de 2008 a las 15 horas

**Presidente:** Sr. TEXIER

**SUMARIO**

**EXAMEN DE LOS INFORMES**

- (a) **INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO** (*continuación*)

**Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero de Angola** (*continuación*)

---

\* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE. 08-45171 (EXT)

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

## **EXAMEN DE LOS INFORMES**

### **(a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO** (tema 6 del programa) *(continuación)*

**Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero de Angola** ((E/C.12/AGO/3); documento básico que forma parte de los informes presentados por los Estados partes (HRI/CORE/AGO/2008); lista de cuestiones (E/C.12/AGO/Q/3); respuestas escritas del Gobierno de Angola a la lista de cuestiones (E/C.12/AGO/Q/3/Add.1, solamente en inglés)) *(continuación)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Angola toma de nuevo asiento como participante en el debate de la Mesa.*

#### **Artículos 10 a 12 del Pacto** *(continuación)*

2. El Sr. DO NASCIMENTO (Angola) dice que el Gobierno de Angola ha puesto en marcha, en colaboración con la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Luanda, una estrategia de lucha contra la pobreza destinada a combatir este fenómeno a largo plazo. Según parece, los escasos indicadores de que dispone el país para evaluar sus efectos permiten concluir que la situación ha mejorado, a pesar de que queda mucho por hacer. Con todo, no hay que olvidar que Angola se encuentra en una fase de transición similar a la que experimentaron los países de Europa devastados por la Segunda Guerra Mundial, con la salvedad de que el país no se ha beneficiado de un plan Marshall para recuperarse y solamente puede contar consigo mismo para reactivar la economía e iniciar una fase de desarrollo.

3. La red de distribución de agua, totalmente destruida durante la guerra que asoló el país entre 1992 y 2002, está siendo reparada y cada vez son más los ciudadanos que tienen acceso a la misma. Sin embargo, el acceso a la vivienda sigue siendo un problema capital que el Gobierno de Angola intenta resolver con la próxima puesta en marcha de un vasto programa de construcción de vivienda social.

4. El Sr. Do Nascimento insiste en que no hay desalojos forzosos en Angola, esperando que se deba simplemente al azar que los miembros del Comité utilicen el mismo lenguaje y formulen las mismas críticas que la oposición angoleña. Afirma que cada vez que se ha desalojado a una persona o se han derribado viviendas ha sido para realojar a los interesados en mejores condiciones. En esos casos, las operaciones de desalojo se realizan en presencia de representantes de las colectividades locales afectadas y de agentes de las fuerzas del orden y, en caso de litigio, la cuestión se traslada a los tribunales administrativos competentes.

5. Las personas obligadas a abandonar sus pueblos porque cayeron en manos de grupos armados rebeldes durante la guerra se instalaron en viviendas provisionales en los grandes centros urbanos, dando lugar con el paso de los años a barrios marginales carentes de los servicios básicos. Desde el final de la guerra, el Gobierno de Angola trabaja para realojarlos en zonas accesibles por carretera y provistas de hospitales, escuelas y otras infraestructuras esenciales.

6. El Gobierno de Angola, que defendió a su pueblo de los rebeldes durante toda la guerra, no se plantea abandonarlo una vez se ha instaurado la paz. Las acusaciones de desalojos “forzosos” son ataques de la oposición con fines políticos. El Gobierno de Angola intenta además realojar, aunque sea en condiciones precarias, a las personas sin techo y a otras personas que viven en viviendas provisionales.

7. El **PRESIDENTE**, interviniendo en calidad de miembro del Comité, precisa que la expresión “desalojo forzoso” carece de connotaciones políticas y que el Comité la utiliza con frecuencia en el marco del examen de los informes periódicos de los Estados partes, no sólo con Angola. Se refiere a todo desalojo no deseado, colectivo —en el marco de la reconstrucción de un barrio, por ejemplo— o individual, si un arrendatario acumula demasiados atrasos en el pago del alquiler. El Comité ha dedicado incluso a esta cuestión su Observación general n° 7 (1997), titulada: “El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos” (E/C.12/1997/10).

8. El Sr. **CHICOTI** (Angola) dice que, en efecto, puede haber habido desalojos forzosos en casos concretos y después de un proceso judicial, si la vivienda se construyó sin autorización o en un terreno perteneciente a otra persona.

9. Angola ya no es víctima del hambre y en este sentido la fase de urgencia humanitaria ha terminado. El abastecimiento de productos agrícolas podría no obstante mejorarse con una mejor formación de los agricultores en las técnicas de cultivo que les permitiera sacar más partido de los recursos de que disponen. Por el contrario, la malnutrición sigue siendo un problema.

10. La Sra. **MEDINA** (Angola) dice que se está elaborando un proyecto de ley para combatir la violencia en el seno de la familia, flagelo que por desgracia azota a Angola como a tantos otros países del mundo. En virtud de este proyecto de ley, todas las personas susceptibles de enfrentarse a este fenómeno en el ámbito de su trabajo —policías, orientadores familiares o fiscales, entre otros— deberán seguir una formación especializada para saber cómo reaccionar sobre el terreno. Además, este proyecto de ley tipifica como infracciones los actos de violencia en el seno de la familia y autoriza a cualquiera que sea testigo de semejantes actos a ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes. También prevé la posibilidad de alejar al agresor del hogar familiar. Los centros de asesoramiento ya existentes, cuya vocación es escuchar a las víctimas, han tenido conocimiento de 5.500 casos de violencia familiar entre enero y octubre de 2008, y tres personas han sucumbido a causa de los golpes de uno de sus allegados durante ese mismo período.

11. Las mujeres tienen dificultades para acceder a créditos ya que no siempre disponen de las garantías exigidas por los bancos para prestar dinero. No obstante, tienen acceso a microcréditos. Además, las mujeres del mundo rural se benefician de un apoyo material que les permite transformar sus productos agrícolas en productos semifabricados para obtener beneficios de los mismos.

12. El Sr. **DA COSTA** (Angola) dice que las medidas adoptadas en la esfera de la salud tienen ante todo el objetivo de reducir la tasa de mortalidad infantil. También se han puesto en marcha programas de nutrición basados principalmente en la creación de programas de alimentación en las escuelas. Además, padres, alumnos y maestros son sensibles a los beneficios de una alimentación equilibrada y participan en el cultivo de legumbres en las escuelas. Asimismo, se

están realizando esfuerzos para ampliar el acceso a agua potable y al saneamiento, con la construcción de letrinas.

13. Se han creado oficinas de estado civil en hospitales y administraciones comunales y municipales con el fin de favorecer la inscripción de los niños en el registro de nacimiento, lo que les dará acceso más tarde a numerosos servicios a los que, de lo contrario, no tendrían derecho. El registro es gratuito para los niños menores de 5 años y se ha llevado a cabo una campaña para animar a los padres a declarar también a los niños de más de 5 años no registrados para que puedan obtener un certificado de nacimiento.

14. Se han organizado diversos foros nacionales con vistas a elaborar una estrategia de prevención y represión de la violencia contra los niños. La falta de medios económicos explica el retraso de Angola en la lucha contra la trata de niños. Aun así, el Estado de Angola prevé ratificar próximamente el Protocolo para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo). En el marco del programa de ayuda a los niños de la calle, las autoridades competentes han censado a 1.545 niños en esa situación y han conseguido localizar a sus padres o alojar a los niños en familias de acogida. Pese a ello, la situación económica y social empuja constantemente a más niños a la calle.

15. La **Sra. VIEGAS** (Angola) evoca los casos de 423 niños acusados de hechicería por instituciones religiosas en tres provincias del país. Estos niños fueron acogidos en centros de protección, situados principalmente en Luanda. De todos modos, el fenómeno de las acusaciones de hechicería tiende a desaparecer. No existen restricciones a la libertad de culto en Angola, pero en ocasiones algunas instituciones religiosas se ven denegada la inscripción en el registro porque llevan a cabo actividades susceptibles de poner en peligro el orden público.

16. El **Sr. BAMBI** (Angola) dice que el proyecto de ley contra la violencia familiar prevé capacitar a los funcionarios de justicia en el problema de la violencia. Dicho esto, se trata simplemente de refrescar y ahondar en los conocimientos de los fiscales, que ya están sensibilizados con la cuestión y que saben enfrentarse a los casos de violencia.

17. El **Sr. PEDRO** (Angola) dice que, de conformidad con los convenios y acuerdos internacionales en los que Angola es parte, los extranjeros solamente son expulsados del territorio del país si atentan contra la seguridad nacional o el orden público, si no respetan la legislación nacional o si se libran a actividades criminales. Se ha expulsado a varios gambianos porque trabajaban ilegalmente en zonas de explotación de diamantes normalmente gestionadas por el Estado.

18. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha constatado que no existe trata de personas en Angola. Por otro lado, la OIM ha puesto en marcha, en colaboración con los ministerios competentes, diversas actividades de formación relacionadas con el censo y la gestión de los flujos migratorios.

19. El **Sr. DA CONCEIÇÃO** (Angola) desmiente las informaciones que señalan que los detenidos menores de edad cumplen su pena en las mismas prisiones que los adultos. Angola aplica escrupulosamente las disposiciones del artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la regla nº 8 de las Reglas mínimas para el tratamiento de los

reclusos, en virtud de la cual “todo recluso tendrá derecho a ser alojado en instituciones o sectores de instituciones diferentes, teniendo en cuenta su sexo, su edad, sus antecedentes penales, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarle”. Además, en virtud del Código Penal, un menor de 16 años no puede ser condenado a una pena de prisión.

20. La **Sra. MASSOCOLO NEVES** (Angola) dice que, con el concurso del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Gobierno de Angola aprobó en 2005 un plan estratégico de reducción de la mortalidad materna e infantil que consagra especialmente los derechos a los servicios de salud, la planificación familiar y a métodos anticonceptivos para los menores. Queda mucho por hacer en la esfera de la salud, pero los indicadores muestran que la situación no deja de mejorar. Así, el porcentaje de consultas prenatales ha pasado del 45% en 2004 al 56% en 2008, y cerca del 30% de las mujeres embarazadas tienen ya acceso a servicios de salud.

21. El **Sr. KIASSEKOKA** (Angola) dice que la partida destinada a sanidad representa el 8% del presupuesto del Estado en 2008. Para 2009, el 5,2% del presupuesto general del Estado se destinará a inversiones públicas en el sector de la salud y el 8,3% al funcionamiento general de los establecimientos de salud, es decir en total un 13,5%, una cifra próxima al objetivo del 15% fijado en el Plan de acción de Abuja. De manera general, Angola está decidida a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de salud, sobre todo reducir en dos tercios la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años y en tres cuartas partes la tasa de mortalidad materna para 2015. La corrupción ya no supone un problema en el sector de la salud gracias a los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Angola para mejorar las condiciones laborales, aumentar el sueldo de los profesionales de la salud y reforzar las asociaciones entre los profesionales de la salud, el cuerpo médico y la sociedad civil con el fin de promover una mejor ética en la salud. Además, existe una oficina encargada de admitir las quejas de pacientes, que pueden denunciar de manera anónima prácticas ilegales de los profesionales de la salud. La delegación no dispone de estadísticas detalladas sobre la tasa de mortalidad infantil pero esa tasa no deja de disminuir gracias a la ampliación de los programas de vacunación y a la estrategia de lucha integrada contra las enfermedades infantiles.

22. En lo relativo a los niños con discapacidad, la Unión Europea ha dejado de enviar ayuda financiera a Angola ya que el país ha salido de la fase de conflictos y de ayuda de urgencia. El Estado ha puesto en marcha un programa de readaptación y reinserción de los niños con discapacidad en la sociedad, entre otros con la distribución de prótesis para facilitar su movilidad cotidiana. Asimismo, conviene recordar el programa “Agua para todos”, cuyo objetivo es ampliar el acceso a agua potable y hacer que retrocedan las enfermedades relacionadas con el agua. El país no sufre hambre pero sí un problema de malnutrición, relacionado fundamentalmente con la ignorancia de los padres en materia de necesidades alimentarias de los niños.

23. El **Sr. CHICOTI** (Angola) dice que el Estado no está directamente implicado en los conflictos de reivindicación de tierras que se han producido en dos provincias. Estos conflictos conciernen a inmigrantes clandestinos que ocupan ilegalmente tierras pertenecientes a la población local para llevar a cabo en ellas actividades de extracción de diamantes. Las licencias de explotación de diamantes solamente las otorga la sociedad Indiam. Todas las empresas, extranjeras o nacionales, han de presentar una solicitud de explotación a esta sociedad. No cabe ningún otro procedimiento, lo que permite evitar muchos litigios.

24. Desde 2002, la lucha contra la pobreza es la prioridad absoluta del Gobierno de Angola y todos los ministerios se han movilizado para hacer que retroceda la pobreza ampliando el acceso al empleo y a la actividad remunerada. Además, se presta una atención especial a la población rural más pobre.

25. Las pocas empresas agrícolas gestionadas por extranjeros, que dan trabajo a angoleños, comercializan muy a menudo sus productos en el país a pesar de no estar legalmente obligadas a ello porque la demanda es muy importante. A nivel macroeconómico, el sistema impositivo implantado por el Gobierno hace que, en la actualidad, los sectores del petróleo y los diamantes no representen más que el 15,9% de los ingresos de Angola.

26. El debate sobre la nueva constitución, que se iniciará próximamente, tiene como objetivo sacar partido de la experiencia adquirida en muchos ámbitos; posteriormente, el Parlamento aprobará el proyecto elaborado, que tendrá en cuenta todas las preocupaciones manifestadas, especialmente las relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres y los niños, del mismo modo que la Estrategia de lucha contra la pobreza tiene en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales en general. Angola lucha contra la corrupción a todos los niveles y en todos los sectores y ha obtenido unos buenos resultados en relación con la situación en 2002, período durante el que las autoridades no controlaban la totalidad del territorio y durante el que el Gobierno no era tan fuerte como lo es hoy. En la actualidad, los poderes públicos conocen perfectamente el estado de las ventas de petróleo, cuyo producto va a parar al Tesoro Nacional y al Banco Nacional, bajo el control del Ministerio de Hacienda.

27. Por último, si bien es cierto que los servicios especializados han desactivado este año más de 2.000 minas, hay que saber que la situación es compleja ya que, además de los problemas de seguridad y salud, también plantea retos en materia de desarrollo, por ejemplo en determinadas regiones del país. En un primer momento, se dio prioridad a la seguridad de las grandes vías de comunicación; hoy, el desminado se centra sobre todo en las provincias.

28. El Sr. **PILLAY** insiste en la necesidad de un diálogo abierto y constructivo entre el Comité y la delegación de Angola y lamenta, por ejemplo, que ésta niegue determinadas informaciones toda vez que jamás ha habido un desmentido oficial del Gobierno. Tal es el caso, por ejemplo, del índice de pobreza anunciado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), que era del 68% de la población en 2007 (una cifra confirmada para 2008 por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola), o de los desalojos forzosos, tal y como lo atestiguan varias organizaciones no gubernamentales (ONG) como Human Rights Watch, Angolan Civil Society o Amnistía Internacional. La delegación de Angola ha indicado que los eventuales procedimientos de desalojo se desarrollan en el marco de la ley; sin embargo, ¿cómo es posible si no existe legislación ni directrices sobre la materia acordes con las normas internacionales? Por ese motivo, y para remediarlo, el Comité, en su pregunta 26 de la lista de cuestiones, señala de nuevo a la atención de Angola la Observación general N° 7 (1996) del Comité sobre el derecho a una vivienda adecuada; el Sr. Pillay espera que el Estado parte se ajuste a la misma en el menor plazo de tiempo posible.

29. El Sr. **CHICOTI** (Angola) responde que no existe en su país una política de desalojos forzosos. En caso de ocupación ilegal de un terreno o una vivienda, la cuestión la juzga un tribunal, que puede decidir la expulsión de los infractores, que se llevará a cabo de acuerdo con la ley. De un caso, real, de desalojo forzoso no se puede deducir una conducta generalizada.

Además, el Gobierno de Angola es un gobierno responsable y tal vez son las ONG las que no dicen la verdad. Las autoridades se han visto obligadas en ocasiones a desalojar a ocupantes ilegales, principalmente porque vivían en lugares insalubres. A estas personas se les ofrecieron viviendas alternativas; en algunos casos se les alojó temporalmente en tiendas a la espera de una vivienda más adecuada, lo que ha llevado a las ONG a afirmar que el Gobierno actuaba de manera arbitraria. Por otro lado, el Gobierno de Angola no se contenta con lamentar que el 68% de su población sea pobre; toma medidas para combatir esa pobreza. No actúa de manera anárquica en este ámbito ni en el marco de los desalojos.

### **Artículos 13 a 15 del Pacto**

30. El Sr. **RZEPLINSKI** pregunta si el Gobierno de Angola ha puesto en marcha un plan de acción para garantizar el acceso de los niños de los pueblos indígenas del sur del país a la educación, preservando al mismo tiempo su modo de vida ancestral.

31. La Sra. **WILSON**, observando con satisfacción un aumento de la asistencia a la escuela primaria, pregunta si ese dato vale tanto para las zonas urbanas como para las rurales, en especial para las regiones más aisladas. En referencia al párrafo 260 del informe y a las lenguas nacionales introducidas en el sistema de enseñanza, desearía que la delegación de Angola precisara si se trata de enseñanza de esas lenguas o en esas lenguas.

32. El Sr. **MARCHÁN ROMERO** desea saber qué medidas ha adoptado el Gobierno de Angola para preservar la identidad cultural de los numerosos grupos étnicos del país, sobre todo a tenor del gran número de desplazamientos de población que se produjeron durante y a causa del conflicto armado. Por otro lado, lamenta que las informaciones ofrecidas en el documento básico sobre la composición de la población angoleña no vayan acompañadas de un censo que refleje la importancia de cada grupo y su situación geográfica, estadísticas que permitirían definir mejor las medidas que se deben tomar en materia de protección y preservación de las distintas culturas.

33. El Sr. **KERDOUN** se interesa, pasados más de diez años desde su entrada en vigor, por los resultados del Plan marco nacional de reconstrucción del sistema educativo y desea saber si los objetivos fijados para 2005 en materia de escolarización en la enseñanza primaria y de reducción de la tasa de analfabetismo, sobre todo entre las mujeres, se han alcanzado. Paralelamente, desea saber qué hace el Gobierno de Angola para atraer a maestros a las zonas rurales, donde se sabe que la enseñanza no es de buena calidad y la tasa de analfabetismo es elevada. El bajo índice de escolarización entre las capas sociales más pobres puede explicarse porque, a menudo, los niños han de trabajar para ayudar a su familia; el Sr. Kerdoun se pregunta si la concesión de una ayuda financiera a las familias para que éstas puedan enviar a sus hijos a la escuela podría ser una solución a este problema. Desde un punto de vista global, sería útil conocer todas las medidas adoptadas y previstas para mejorar los indicadores educativos en Angola, que se encuentran entre los más bajos del África subsahariana. Con fines informativos, sería conveniente conocer el número total de lenguas que se hablan en Angola.

34. La Sra. **BRÁS GOMES** pregunta si, con el fin de mejorar la educación en materia de salud y nutrición, los ministerios de Educación y de Sanidad se han puesto de acuerdo en un protocolo de actualización de los programas que se imparten a los alumnos sobre estas cuestiones. Del mismo modo, en lo tocante a la igualdad entre los sexos, pregunta si la comisión

encargada de las cuestiones de paridad y el Ministerio de Educación han concluido un protocolo similar para abordar mejor esta cuestión en los centros de enseñanza primaria y secundaria. A propósito de las disparidades entre los sexos en materia de alfabetización, la Sra. Brás Gomes observa que el Estado parte se fijó como objetivo corregirlas para 2005 y se pregunta por los resultados obtenidos.

35. El **Sr. PIEDADE** (Angola) indica que el Ministerio de Educación, deseoso de promover un sistema educativo abierto y adaptado a las necesidades de las diferentes comunidades del país, incluidas las que se encuentran lejos de los centros urbanos, ha previsto formar, para agosto de 2009, a varios especialistas en programas escolares cuya misión será elaborar unos programas adaptados a las necesidades de los alumnos de las regiones más alejadas. Consciente de que muchos niños siguen sin disfrutar del derecho a la educación, el Gobierno despliega esfuerzos no sólo para dar acceso a la educación, sino también para formar a maestros y enviarlos a las zonas rurales, descentralizando la formación de manera que los municipios también puedan participar en el proceso. La educación ha de beneficiar a todos. Las campañas de alfabetización llevadas a cabo desde 2002 han llegado a unos 530.000 adultos y el programa diferenciado de recuperación del retraso escolar también tiene en cuenta a los adultos. En 2005 se creó un programa nacional de alimentación escolar en colaboración con el Ministerio de Salud; por el momento, está previsto que se prolongue hasta 2010. También se han puesto en marcha programas de salud específicos (vacunación, lucha contra los parásitos, seguimiento médico de los niños durante su escolaridad, etc.) en las escuelas.

36. Los niños que acompañan a sus padres a la pesca o a la cosecha desempeñan un trabajo útil y por lo tanto el problema no estriba únicamente en ofrecer ayudas financieras sino también en adaptar el sistema educativo a la situación, proponiendo incluso cursos a los niños durante sus horas libres.

37. El **Sr. VIEGAS** (Angola) dice que el censo del conjunto de la población todavía no ha concluido y que por el momento carecen de datos estadísticos fiables sobre las minorías étnicas y una parte de los grupos mayoritarios. Las políticas para preservar la identidad cultural han consistido en organizar seminarios sobre aspectos de la cultura como la danza, la música o la religión, y en prever programas específicos sobre las lenguas regionales nacionales. Por ejemplo, la radio nacional emite programas en las lenguas regionales que permiten a cualquiera escuchar programas en su lengua aunque ya no viva en su región de origen, una situación frecuente a causa de la guerra, que ha dispersado a la población por todo el país.

38. El **Sr. CRISTOVÃO** (Angola) añade que, en cierto sentido, la guerra ha favorecido la integración de las diferentes poblaciones en las distintas regiones del país, de manera que ya no hay problemas serios de coexistencia entre los grupos étnicos. En el ámbito cultural, el Estado se dedica a formar a agentes llamados a trabajar en el plano local para fomentar y desarrollar el dinamismo cultural.

39. El **PRESIDENTE** da las gracias a la delegación de Angola y anuncia que el Comité ha concluido el examen del informe inicial y de los informes periódicos segundo y tercero de Angola.



40. *La delegación de Angola se retira.*

*La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 17.15 horas.*

-----